



DECRETO Nº 1518/24

San Martín de los Andes, 15 AÑO 2024

VISTO:

La Ordenanza Nº14.777/24 y el Decreto de Promulgación Nº1460/24; y,

CONSIDERANDO:

Que, se solicita el servicio de mano de obra en mejoramientos habitacionales paliativos y relevamiento técnico de situaciones de riesgo por deslave de ladera, con provisión de materiales y herramientas, en ladera Curruhuinca.

Que, para ello se requirió la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA, representada por los Sres. Germán Ruffolo y Juan Farias, que dispone de personal y equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

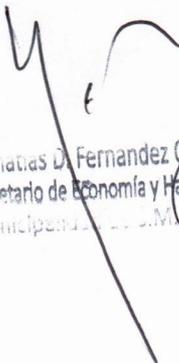
ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA CUIT Nº 30-71644863-7**, representada por los Sres. Germán Ruffolo, DNI Nº 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farías, DNI Nº32.094.017, para prestar servicios de mano de obra en mejoramientos habitacionales paliativos y relevamiento técnico de situaciones de riesgo por deslaves con provisión de materiales y herramientas, en ladera Curruhuinca. Por un monto total de **\$8.634.500 (pesos ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos)**, en un plazo de **30 días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

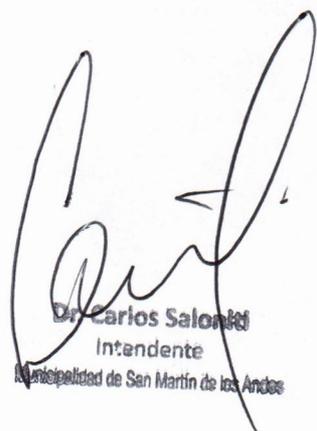
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes